

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.
ENTIDAD COOPERATIVA DICTAMEN DEL REVISOR
FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



Bogotá, 24 de enero de 2011

Señores

Asamblea General Ordinaria de Asociados
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
Bogotá D.C.

INFORME REVISORIA FISCAL

Por designación de La Honorable Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 28 de abril de 2010, AUDITORIAS FINANCIERAS ESPECIALIZADAS AFINES LTDA. Fue elegida como Revisor Fiscal de la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa, y en su representación desempeñé dicho cargo sujeta a las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio, especialmente los artículos 207 a 209, en la Ley 79 de 1988, en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en las disposiciones particulares emitidas para el Sector Asegurador del país.

Mi revisión se efectuó acogiendo los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, acogidas en Colombia mediante la Ley 43 de 1990. Mi Auditoría se fundamentó en una adecuada planeación, enfoque técnico, alcance y cobertura suficientes. La ejecución de las pruebas de Auditoría contempladas en la planeación se realizó por personas idóneas debidamente supervisadas por mí. El trabajo de auditoría se desarrolló sobre la información suministrada por La Administración de La Aseguradora, se tuvo en cuenta información interna y externa, con soporte principal en nuestro conocimiento particular de la actividad realizada y de la entidad auditada, hechos plasmados en los papeles de trabajo correspondientes. Por lo anterior, considero que mi Auditoría provee una base razonable para expresar mi opinión.

Luego de adelantar mi trabajo de auditoría, evaluar el control interno, verificar el cumplimiento de disposiciones aplicables y examinar el Balance General de la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa, terminado en 31 de diciembre de 2010 y 2009, el correspondiente Estado de Resultados, los de Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros para los años terminados en dicha fecha, puedo afirmar:

- Que los actos de los administradores de la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa, se ajustan a los estatutos y decisiones de la Asamblea.
- Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de aportes, se llevan y conservan debidamente.
- Que se observaron adecuadas medidas Administrativas, tales como Estructuras, Organigramas, Manuales de Funciones, Manuales de Procedimientos, Circulares Normativas y Circulares Reglamentarias, encaminadas a la preservación y fortalecimiento permanente del Control Interno y a la conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros en su poder.
- Que los estados financieros de final de ejercicio, han sido certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con el artículo 57 del decreto 2649 de 1993.
- Que los estados financieros intermedios y de final de ejercicio fueron preparados atendiendo las normas aplicables y la técnica contable, y han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora los cuales fueron llevados en debida forma.
- Que he verificado la razonabilidad de las reservas constituidas por la entidad durante la vigencia 2010, así como del cumplimiento de los límites de inversión de las reservas.

- Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Circular Básica Jurídica 007 de 1996, en lo referente a la implementación de los sistemas de: administración del riesgo crediticio de la cartera de créditos, **SARC**, administración de riesgo de mercado **SEARM**, administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo **SARLAFT**, administración del Riesgo Operativo **SARO**. Todos estos sistemas de administración de riesgo, se encuentran implementados en la estructura organizacional de la entidad, debidamente documentados y socializados. Se cumplió con la debida preparación y presentación de las evaluaciones y valoración de inversiones, patrimonio técnico y margen de solvencia. Las evaluaciones y seguimientos realizados sobre los aspectos mencionados no ha generado observaciones de nuestra parte.

DICTAMEN REVISOR FISCAL

He auditado el balance general de la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las correspondientes Notas a los Estados Financieros. Dichos estados financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre ellos con base en mi auditoría. Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2009 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, en cuyo dictamen no expresó salvedades.

En mi opinión, los Estados Financieros Certificados antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan en forma fidedigna la situación financiera de Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia aplicados uniformemente con el año anterior.

El informe de gestión, presentado a ésta Revisoría, correspondiente al año de 2010, ha sido preparado por la administración de la Aseguradora para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. Mi revisión sobre el citado informe no incluye la revisión de contenidos diferentes a los registros contables y estados financieros de La Aseguradora.

Igualmente, en cumplimiento de los artículos 11 y 12 del decreto reglamentario 1406 de 1999, informo que Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa, efectuó en forma correcta y oportuna las causaciones y pagos de aportes al sistema de seguridad social integral.

Además informo que el software utilizado por Aseguradora se encuentra debidamente licenciado y por lo tanto la entidad cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor, previstos en el artículo 1º ley 603 de 2000. Sobre el particular, el representante legal hizo pronunciamiento en el informe de gestión correspondiente.

Cordialmente,


Sonia Patricia Perilla Castillo
Revisor Fiscal (s)
T.P. - 89465-T
Delegada AFINES Ltda.